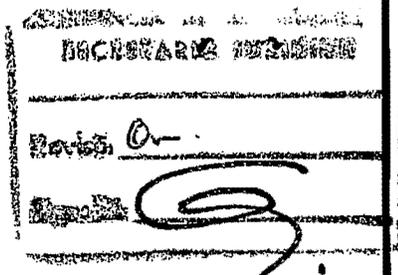




Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores



DECRETO NÚMERO 127 DE
19 ENE 2018

Por la cual se hace un traslado en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el parágrafo 1º del artículo 6º del Decreto Ley 274 de 2000

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se hace necesario trasladar al doctor RICARDO LOZANO FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.456.852, quien desempeña actualmente el empleo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR al doctor RICARDO LOZANO FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.456.852, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

19 ENE 2018

MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores